



## Superintendencia de Valores de la República Dominicana

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana, les invita a participar al procedimiento de **comparación de precios**, referencia No. **SIV-CCC-CP-2015-002**, a los fines de presentar su mejor Oferta para Servicio de consultoría para el análisis funcional a todos los procesos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana y determinar una estrategia de enfoque a procesos organizacionales, y su alineamiento a las normas ISO9001:2008, UNE-EN ISO 9001:2000 Y ISO 9004:2009.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **15 DE JUNIO DE 2015** hasta la/s **3:00PM** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

NOMBRE DEL OFERENTE

(sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

Atención: Claudia Almánzar

Referencia: **SIV-CCC-CP-2015-002**

Dirección: Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.

Fax: 809-686-1854

Teléfonos: 809-221-4433 ext. 1605

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica “Sobre B”, indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **garantía bancaria o póliza de fianza**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00), están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La oferta debe contener el costo del servicio ofertado. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio o de la obra en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

4) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.

6) La Adjudicación.

7) El Contrato y/o Orden de Compra o Servicios.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

El oferente debe incluir en su oferta, el tiempo de entrega de lo ofertado.

Asimismo, el oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a cuarenta y cinco días (45 días), mínimo luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Conjuntamente con su oferta, el oferente deberá especificar las condiciones de pago, el cual será realizado a partir de los (60 días), luego de emitida la factura, debidamente revisada y aprobada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

El oferente debe indicar en su oferta el plazo en que quedarán garantizados los trabajos contratados, el cual no será inferior a Seis (6) meses luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Los servicios suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados para la ejecución de los trabajos pactados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para satisfacer los objetivos propuestos.

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Superintendencia de Valores de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- c. El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, sin perjuicio de las acciones que pueda interponer en contra del proveedor que incumplió.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem para la contratación objeto de la presente invitación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Nombre:** Claudia Almánzar.

**Departamento:** Administración y Finanzas

**Nombre de la Entidad Contratante:** Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

**Dirección:** Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.

**Teléfono:** 809-221-4433 ext. 1605

**E-mail:** c.almánzar@siv.gov.do

---

**Lic. Jairo Espinal**  
**Director Administrativo y Financiero**

**ANEXO:** Términos de Referencia para la consultoría de un análisis y mejora de procesos del negocio de la SIV.

## **ANEXO**

### **Términos de Referencia (TDR) para la consultoría de un análisis y mejora de procesos del negocio de la SIV.**

#### **Objetivo**

· Realizar un análisis funcional a todos los procesos de negocio de la superintendencia de valores de la republica dominicana y determinar una estrategia de enfoque a procesos organizacional, así mismo, el alineamiento a las normas ISO9001:2008, UNE-EN ISO 9001:2000 y ISO 9004:2009.

#### **Alcance del servicio**

Elaboración de una estructuración y análisis de los procesos de la SIV, mediante el cual se deben identificar los procesos que deben ser mejorados, la justificación de ello y el beneficio cuantitativo de dicha mejora, luego de ello la implementación de controles para el respectivo monitoreo del rendimiento de los procesos de la SIV.

Los procesos deben tener un alcance tal que futuros proyectos o iniciativas de proyectos o mejoras deben revisar antes el impacto en los procesos sin importar la naturaleza del proyecto o mejora (tecnológica, legal, regulatoria, comercial, etc).

Se debe considerar al menos los siguientes aspectos:

#### a. Análisis de situación actual de procesos

- i. Mapeo inicial de procesos de la SIV a tres niveles de desarrollo (organizacional, procesos, subprocesos, actividades) bajo la notación BPMN 2.0 como mínimo en una herramienta de diseño free
- ii. Identificación de factores críticos de cada proceso y recursos necesarios
- iii. Cuantificación de los procesos identificados
- iv. Se tiene una estimación inicial de 25 procesos en toda la SIV

#### b. Análisis de mejora de procesos

- i. Análisis de la cadena de valor del proceso
- ii. Análisis de rediseño de procesos (oportunidades de mejora, justificación cuantitativa de la mejora)
- iii. Determinación de rendimiento o margen a obtener por proceso
- iv. Cuantificación de los nuevos procesos

c. Diseño de medidas de seguimiento y control

i. Diseño de indicadores de control de rendimiento de procesos

ii. Definición de un esquema de enfoque a procesos en la SIV

iii. Definición de puntos de control de cada proceso

iv. Definición de acuerdos de servicio entre áreas de la SIV

d. Enfoque a procesos

v. Capacitación al personal de la SIV en el enfoque a procesos

vi. Definición de modelo de gestión de procesos

vii. Establecimiento de tolerancias y límites de indicadores

### **Entregables**

- Mapa de procesos a los distintos niveles hasta el nivel de actividad
- Ficha de procesos
- Informe de estado de situación de los procesos de la SIV
- Plan de mejora de procesos y resultados esperados
- Re-Diseño de procesos mejorados
- Manual de acuerdos de servicio
- Manual de indicadores y puntos de control
- Manual de tolerancias
- Modelo de gestión de procesos

### **Plazo**

- La consultoría se desarrollará en un plazo máximo de 5 meses calendarios.

### **Perfil de consultores**

La organización mínima requerida para la implementación del proyecto es:

- Un consultor senior internacional como Gerente de proyectos
- Un consultor senior internacional como analista de procesos senior
- Dos consultores de procesos como analista de procesos